ALCALDÍA DE NARANJAL

PROFORMA PRESUPUESTARIA

EJERCICIO ECONÓMICO 2024

JUAN CARLOS RIVERA
ALCALDE DE NARANJAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL

PRESUPUESTO

Memorando n. °: GADMCN-DP-2023-075-M

Naranjal, 20 de noviembre de 2023

PARA: Señor. Economista.
Willian de Jesús Ramón Andrade.
Director de Gestión Financiera.

ASUNTO: Proforma Presupuestaria del GAD Municipal del cantón Naranjal para el ejercicio económico 2024.

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo dispuesto en los artículos número: 233, 234, 235, 236, 237 y 239 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; y, según las funciones que atribuye la ACTUALIZACIÓN AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE NARANJAL; al Departamento de Presupuesto; adjunto sírvase encontrar la Proforma Presupuestaria para el ejercicio económico del año 2024, por la cantidad de **USD 17.183.159,74**

Esta Proforma Presupuestaria, ha sido elaborado considerando:

- Los valores de recaudación efectiva y observando lo señalado por el Art 236 del COOTAD, en lo relacionado a los ingresos propios de la gestión municipal; por otra parte, los ingresos por asignaciones que el GAD recibe por medio de transferencias del presupuesto general del estado por el concepto del modelo de equidad territorial, han sido formuladas según los acuerdos que emite el Ministerio de Finanzas de forma cuatrimestral; finalmente, con datos de los estados financieros se han estimado los ingresos de financiamiento donde se contemplan las cuentas pendientes por cobrar y donde también se incluyen los anticipos por devengar.
- Los presupuestos de los Planes Operativos Anuales elaborados por cada una de las dependencias para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales en el ámbito de sus funciones y responsabilidades.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) planteados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Gobierno Local presentado al Consejo Nacional Electoral por el alcalde, Juan Carlos Rivera; y, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente.

PRESUPUESTO

Memorando n. °: GADMCN-DP-2023-075-M

Naranjal, 20 de noviembre de 2023

- Aspectos legales de la Normativa de Administración Financiera, clasificador presupuestario de ingresos y gastos emitido por la Subsecretaría de Presupuesto del MEF, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Ordenanzas Municipales vigentes.

La Proforma Presupuestaria para el año 2024, presenta la siguiente estructura: Ingresos, Egresos, Disposiciones Generales y anexos.

1. Ingresos.

En el presupuesto de ingresos se presenta de forma detallada (nivel de partidas), la asignación presupuestaria planificada para el año 2024 agrupada según los tipos de recursos financieros que percibe este GAD municipal, para lo cual el COOTAD los distribuye en ingresos propios de la gestión, transferencias del presupuesto general del Estado, otro tipo de transferencias, legados y donaciones, participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables y recursos provenientes de financiamiento.

Los ingresos propios de la gestión se han estimado en USD 5.333.933,92 equivalentes a un 31.04% de los ingresos que se esperan recibir en el ejercicio económico del año 2024, los ingresos por transferencias del PGE e ingresos de capital se estiman en USD 9.626.725,75 a percibir en el ejercicio, este ingreso representa el 56.02% del presupuesto total; finalmente en cuanto a los recursos provenientes de financiamiento el GAD estima contar con USD 2.222.500,07 equivalentes al 12.93% del total de ingresos; entre estas partidas constan los ingresos percibidos en financiamiento del BDE, los saldos de caja bancos al cierre del ejercicio anterior y las cuentas por cobrar que se recuperan en la gestión de la cartera del GADMCN. Los ingresos no tributarios proyectados de este presupuesto ascienden a $10.479.801,21 para el ejercicio del año 2024.

Lo anteriormente expuesto hace un total de ingresos de USD 17.183.159,74 para el Presupuesto del ejercicio económico del año 2024.

PRESUPUESTO

Memorando n. °: GADMCN-DP-2023-075-M

Naranjal, 20 de noviembre de 2023

2. Egresos.

El presupuesto de egresos ha sido formulado según los programas, proyectos y actividades presentadas por las Unidades de asignación, lo cual consta el Plan Operativo Anual consolidado de todas las dependencias para la Proforma Presupuestaria del año 2024.

Los egresos han sido distribuidos en Unidades de Asignación, para lo cual se han considerado en la Planificación de los programas, subprogramas, proyectos y actividades de este Presupuesto los siguientes elementos: Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, Objetivos del Plan de Gobierno Nacional, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan de Gobierno local presentado al CNE y los requerimientos ciudadanos levantados directamente desde el ejecutivo y las dependencias de este GAD Municipal.

Así también señor Alcalde le informo que el art 249 del COOTAD como requisito previo a la aprobación del Presupuesto, indica que: "*No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.*". En este sentido debo aclarar que los ingresos no tributarios del GADMCN para el año 2024, ascienden a USD 10.479.801,21, por lo que en este presupuesto debe asignarse por lo menos USD 1.047.980,12 (10 %) para el financiamiento, de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

Luego de la revisión correspondiente, se determina que el presupuesto cumple con esta disposición, pues se han asignado en total USD 1.127.668,51 para la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

Así también como anexo se adjuntan los distributivos sueldos y salarios por programas; proporcionado por la Unidad de Talento Humano a través de la Dirección de Gestión Administrativa.

PRESUPUESTO

Memorando n. °: GADMCN-DP-2023-075-M

Naranjal, 20 de noviembre de 2023

3. Disposiciones Generales.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 96; contemplado en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, promulgado el 22 de octubre del 2010, Etapas del Ciclo Presupuestario, y del articulo No. 221 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se considerarán las siguientes Disposiciones Generales que regirán para el ejercicio económico del 2024.

De la ejecución presupuestaria

Primera. - La Dirección Financiera con la colaboración de las otras Direcciones de la Municipalidad, elaborara el Plan Financiero del Presupuesto Municipal a base de las posibilidades de los ingresos ordinarios y de los planes de ejecución y someterán a consideración del señor alcalde un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, esta Programación guardará coherencia con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Art. 250 del COOTAD.

Autorización de gastos

Segunda. - Ningún funcionario o empleado podrá contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria otorgada por la Dirección Financiera de la Municipalidad, Art. 115 del COPYFP.

Inversiones financieras

Tercera. - El señor alcalde podrá solicitar la aprobación de las Inversiones financieras que requiera el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranja, a fin de obtener recursos que le permitan cumplir con la disponibilidad financiera necesaria para atender los diversos gastos de inversión y capital que se generen.

La inversión a efectuarse deberá ser en base de los excedentes de caja que refleje el flujo de efectivo de recursos propios que no sobrepase el ejercicio económico vigente y según el informe del director Financiero.

PRESUPUESTO

Memorando n. °: GADMCN-DP-2023-075-M

Naranjal, 20 de noviembre de 2023

Pago de horas extraordinarias de trabajo

Cuarta. - El alcalde en aplicación al artículo 114 de la Ley Orgánica del Servicio Público y a su Reglamento podrá disponer y autorizar labores de los servidores en horas extraordinarias y suplementarias, por tanto se dispone que la autorización previa de las labores y pago de horas extraordinarias y suplementarias será otorgada por el alcalde o su delegado, debiendo los Directores de área solicitar la aprobación de forma previa y de forma sustentada en base a una necesidad institucional que se desea satisfacer.

Las Direcciones Financiera y de Talento Humano procederán al trámite de pago respectivo de horas extraordinarias y suplementarias de trabajo solamente de aquellos servidores que el alcalde o su delegado, haya previamente autorizado.

Los funcionarios que ocupan puestos de libre nombramiento y remoción, y los contratados para prestar sus servicios profesionales, no percibirán el pago de horas extraordinarias y suplementarias.

Viáticos y movilización de servidores municipales dentro y fuera del país.

Quinta. - El pago de viáticos, movilización y complementarios para los señores concejales, el alcalde y los servidores municipales por comisiones de servicio dentro y fuera del país se calcularán conforme a lo previsto en el Art. 123 de la Ley Orgánica del Servicio Público, así como a los artículos 259, 260 y 261 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público.

Reformas al presupuesto

Sexta. - Las reformas al presente presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal se expedirán al tenor de lo dispuesto en los artículos 255, 256, 257 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD y articulo 118 de la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas.

En el caso de que se dieran ingresos de recursos adicionales a los previstos en este presupuesto, la máxima autoridad mediante Resolución de Suplemento de crédito, incluirá dichos recursos en el presupuesto y hará conocer de ellos al Concejo Municipal.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL

PRESUPUESTO

Memorando n. °: GADMCN-DP-2023-075-M

Naranjal, 20 de noviembre de 2023

Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted; de estimarlo conveniente y oportuno sea esta proforma presupuestaria para el año 2024 remitida al ejecutivo y presentado al Concejo Cantonal de Naranjal, previo informe de la **Comisión de Planificación y Presupuesto**, para su estudio, análisis y aprobación de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 56 Concejo municipal; Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal.- literal g); Art 244.- Informe de la comisión de presupuesto y Art 245.- Aprobación.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.

Particular que remito a Usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTON NARANJAL JEFATURA DE PRESUPUESTO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON NARANJAL
DPTO FINANCIERO
PRESENTADO EL: 20 NOV 2023 8:16

Tnlg. Lidia Marieta Peralta Rivas.
JEFA DE PRESUPUESTO.

Elaborado. Lcdo. Livinstong Zerna Galarza.

Anexos.

- Plan operativo anual 2024.
- Relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos. (Presupuesto de Ingresos 2024 y presupuesto de egresos 2024)
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior. (año 2022.)
- Estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso. (año 2023)
- Distributivo de sueldos y salarios.
- Resolución N° 002-2023-ACSPCCSCN-P.